



Salta, 19 de Diciembre de 2014

1170/14

Expte. N° 14.460/14

VISTO:

La Res. CS N° 477/14 por la cual se convoca a Elecciones Ordinarias para el día 24 de abril de 2015 a fin de elegir los Representantes de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal de Apoyo Universitario ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades y de los dos primeros ante el Consejo de Investigación; y, además, se establece el cronograma electoral correspondiente; y

CONSIDERANDO.

Que por el Artículo 2° de la citada Resolución se establece el Cronograma Electoral que regirá en 2015;

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 97 y 110 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y en el Artículo 5° de la Resolución CS N° 180/04, corresponde renovar el próximo año los siguientes representantes:

Órgano	Estamento	Cantidad de Consejeros a renovar
Consejo Superior	Auxiliares de la Docencia	1 Titular
		1 Suplente
	Estudiantes	1 Titular
		1 Suplente
Honorable Consejo Directivo	Auxiliares de la Docencia	3 Titulares
		3 Suplentes
	Estudiantes	5 Titulares
		5 Suplentes
	Personal de Apoyo Universitario	1 Titulares
		1 Suplentes
	Graduados	1 Titulares
		1 Suplentes
Consejo de Investigación	Auxiliares de la Docencia	1 Titulares
		1 Suplentes
	Estudiantes	1 Titulares
		1 Suplentes

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
 (en su sesión ordinaria celebrada el 17 de Diciembre de 2014)

RESUELVE



1170/14

Expte. N° 14.460/14

ARTICULO 1°.- Convocar a Elecciones Ordinarias a realizarse el día viernes 24 de abril de 2015, para la elección de representantes de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario ante el Consejo Superior y el Consejo Directivo de la facultad de Ingeniería y de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad

ARTICULO 2°.- Aprobar el siguiente CRONOGRAMA ELECTORAL – Año 2015:

ACTIVIDAD	FECHA
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 05/03/2015
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduados Inscriptos por la Junta Electorales de la Facultad	Hasta hs. 13:00 del 10/03/2015
Confección de Padrones Provisorios de los estamentos de Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Personal de Apoyo Universitario y Graduados y del listado de electores que, en principio, figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos	Hasta el 13/03/2015
Publicidad de Padrones provisorios (período de tachas e inclusiones)	Desde el 16/03/2015 Hasta el 25/03/2015
Envío de Novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de las Juntas Electorales de Facultades	Hasta el 30/03/2015
Emisión y Publicación de Padrones Definitivos, distribuidos por mesas	Hasta el 07/04/2015
Recepción de Listas de Candidatos y avales	Hasta hs. 19:00 del 09/04/2015
Oficialización de Listas	14/04/2015
Envío al Centro de Cómputos de la universidad de listas y candidatos oficializados por las juntas Electorales	Hasta el 16/04/2015
Cierre de Campaña Electoral	22/04/2015 a horas 00:00
ACTO ELECCIONARIO	24/04/15 de hs. 08:00 a 19:00
Impugnación al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19:00 del 28/04/2015
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de candidatos Electos	30/04/2015



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1170/14

Expte. N° 14.460/14

ARTICULO 3°.- Designar la JUNTA ELECTORAL de la Facultad, la que estará integrada por los siguientes miembros:

- TITULARES
- Ing. Luisa Beatriz GONZÁLEZ
  - Ing. María Alejandra APARICIO
  - Sr. Osvaldo Manuel MAIDANA
- SUPLENTES
- Ing. Oscar Eduardo ALEMAN
  - Ing. José Vicente GILIBERTI
  - Sra. Dora del Valle FERNANDEZ

ARTICULO 4°.- Designar a la Dra. Norma Beatriz MORAGA como Delegada de la junta Electoral de la Facultad de Ingeniería ante la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 21° del Reglamento Electoral aprobado por Resolución CS N° 141/96.

ARTICULO 5°.- Dejar expresamente aclarado que la confección de los padrones estará a cargo del Centro de Cómputos de la Universidad, en base a los siguientes criterios:

Para la confección de los padrones deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- GRADUADOS:	Se confeccionarán a partir del correspondiente a las elecciones 2014 agregando aquellos que se adecuen a lo establecido en el artículo 47 del Estatuto vigente y se inscriban hasta el 03 de marzo de 2014, a cuyo efecto quedará habilitado el mismo.
- ESTUDIANTES:	La condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014.

ARTICULO 6°.- Hacer conocer a la comunidad de la Facultad que las elecciones se realizarán en el Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín" de Castañares, entre las 08:00 y 19:00 horas del 24 de abril de 2015.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, dése amplia difusión, comuníquese a Rectorado, a Secretaría Académica, al H. Consejo Superior, a la Comisión Coordinadora Electoral, a la Junta Electoral General, al Departamento de Cómputos y siga a la Junta Electoral de la Facultad a sus efectos.

GL.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
ING. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA